



Factura: 001-002-000053382



20181701028P03030



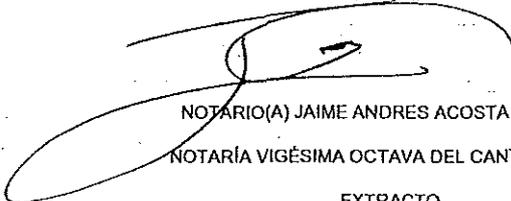
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181701028P03030						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2018, (12:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ZABDIHOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179233268001	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL ALBERTO KING CORDOVA
Natural	SEMANATE ALVEAR JUAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705631107	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORALES CELI JANE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703852689	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	KING VANONI ANGEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703445203	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701028P03030
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2018, (12:39)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvs.supercias.gob.ec/consultamagen/VisualizaDocumentos.zul?tipoDocumento=economica&expedite=141283&idDocumento=3,1,9%20%20&fecha2017-12-31%2000:00:00
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO	http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php

3:	
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701028P03030
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2018, (12:39)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181701028P03030						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2018, (12:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ZABDIHOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179233268001	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL ALBERTO KING CORDOVA
Natural	SEMANATE ALVEAR JUAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705631107	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORALES CELI JANE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703852689	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	KING VANONI ANGEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703445203	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						


 NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
G.M.



2018 17 01 28 P 03030

**ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPOMEDICA CIA.
LTDA.,
Y CONSECUENTE CESIÓN DE ELLAS**

OTORGADA POR:

**EL SEÑOR DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA, EN CALIDAD DE
PRESIDENTE DE ZABDIHOLDING S.A., Y, LOS CÓNYUGES JUAN
MAURICIO SEMANATE ALVEAR Y SEÑORA JANE PATRICIA MORALES
CELI**

A FAVOR DE:

ÁNGEL ALBERTO KING VANONI

CUANTÍA: US\$ 5.000

DI: 2 COPIAS

+3

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY CINCO (05) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ESCRITURA: POR UNA PARTE, Y EN

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

G.M.

CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DOMICILIADO EN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE CHIMBORAZO Y CALLE JOSÉ MARÍA IBARRA, CONJUNTO ARMONNIA UNO (1), DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO (401) "B", DIRECCIÓN ELECTRÓNICA D_KING_82@HOTMAIL.COM; TELÉFONO CELULAR NÚMERO CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO SEIS CUATRO DOS CINCO SIETE (0999464257), EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A., CONFORME EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; LOS CÓNYUGES DOCTOR JUAN MAURICIO SEMANATE ALVEAR Y SEÑORA JANE PATRICIA MORALES CELI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DE OCUPACIÓN ABOGADO Y EMPRESARIA RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE PASAJE H N CUARENTA GUIÓN CUARENTA (N40-40) Y JOSÉ QUERI, DIRECCIONES ELECTRÓNICAS msemanate@gcabogados.com Y patmoracel@hotmail.com, TELÉFONOS CELULARES NÚMEROS CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO CINCO NUEVE NUEVE CUATRO CERO (0999459940) Y CERO NUEVE NUEVE NUEVE SEIS SEIS TRES CINCO DOS CINCO (0999663525), RESPECTIVAMENTE. POR OTRA PARTE, Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, SECTOR DE CUMBAYÁ, VÍA A SANTA INÉS, LOTE NÚMERO SIETE (7), TRAS DEL COLEGIO MENOR, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA angel.king@corpo-medica.com, TELÉFONO CELULAR NÚMERO CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO SEIS CUATRO DOS CINCO UNO (0999464251). HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIENES DE CONOCER

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

G.M.



DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: “SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE ADJUDICACIÓN Y CONSECUENTEMENTE DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: UNO.- SEÑOR DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA, ECUATORIANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, EMPRESARIO, DOMICILIADO EN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE CHIMBORAZO Y CALLE JOSÉ MARÍA IBARRA, CONJUNTO ARMONNIA UNO (1), DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO (401) “B”, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA d_king_82@hotmail.com, CELULAR NÚMERO CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO SEIS CUATRO DOS CINCO SIETE (0999464257), A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ZABDIHOLDING S.A., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, CONFORME EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, ENCARGADO DE LA GERENCIA GENERAL POR IMPEDIMENTO DE SU TITULAR SEÑOR ÁNGEL ALBERTO KING VANONI. DOS.- EL SEÑOR ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, ECUATORIANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, EMPRESARIO, DOMICILIADO EN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, SECTOR DE CUMBAYÁ, VÍA A SANTA INÉS, LOTE NÚMERO SIETE (7), TRAS DEL COLEGIO MENOR, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA angel.king@corpo-medica.com, CELULAR NÚMERO CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO SEIS CUATRO DOS CINCO UNO (0999464251), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, TRES.- LOS CÓNYUGES DOCTOR JUAN MAURICIO SEMANATE ALVEAR Y SEÑORA JANE PATRICIA MORALES CELI, ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD, ABOGADO Y EMPRESARIA, EN SU ORDEN, DOMICILIADOS EN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE PASAJE H N CUARENTA GUION CUARENTA (N40-40) Y JOSÉ QUERI, DIRECCIONES ELECTRÓNICAS msemanate@gcabogados.com Y patmoracel@hotmail.com, CELULARES NÚMEROS CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO CINCO NUEVE NUEVE CUATRO CERO (0999459940) Y CERO NUEVE NUEVE NUEVE SEIS SEIS TRES CINCO DOS

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

G.M.

CINCO (0999663525), EN SU ORDEN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PARA LOS EFECTOS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) LA COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A. SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CÁTORCE (14) DE JULIO DEL DOS MIL ONCE (2011), EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN ESE ENTONCES A CARGO DEL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. DOS) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, DISOLVER, LIQUIDAR Y CANCELAR LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO O TRÁMITE CONSTANTE EN EL REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, DICTADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y QUE CONSTA EN LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNCDN-2016-010, DE VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). TRES) LA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN FUE OTORGADA POR LA COMPAÑÍA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN. SE ENCUENTRA APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003477, DE VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). CUATRO) ANTES DE QUE SE INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCANTIL LA ESCRITURA Y RESOLUCIÓN MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, ES NECESARIO ADJUDICAR EL HABER SOCIAL DE ZABDOHOLGIND S.A. ENTRE SUS ACCIONISTAS, CONFORME EL CUADRO DE REPARTO DEL HABER SOCIAL INCORPORADO A LA MENCIONADA ESCRITURA PÚBLICA. CINCO) EL HABER SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LO CONSTITUYE LA CANTIDAD DE TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL (392.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA, QUE TIENE ZABDIHOLDING S.A. LA COMPAÑÍA EN CORPOMEDICA CIA. LTDA. SEIS) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ESTA ÚLTIMA COMPAÑÍA, EN

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

G.M.



CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍA, POR UNANIMIDAD, HA RESUELTO AUTORIZAR A ZABDIHOLDING S.A. PARA QUE CEDA, POR VÍA DE ADJUDICACIÓN, LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN CORPOMEDICA CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL ALBERTO KING VANONI. SIETE) CORPOMEDICA CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, EN LA NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN ESE ENTONCES A CARGO DEL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTIUNO DE JUNIO DEL MISMO AÑO. OCHO) SEGÚN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL HACER SOCIAL QUE SE INCORPORÓ A LA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE ZABDIHOLDING S.A., AL ACCIONISTA DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR LE CORRESPONDERÍA EN DICHO REPARTO, POR SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIA, EQUIVALENTE AL CERO PUNTO CUARENTA POR CIENTO (0.40%), UN VALOR DE 2.554,20 DEL HABER SOCIAL. NUEVE) SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE UNA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE ZABDIHOLDING S.A., Y DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, ESPECIALMENTE EL ENUNCIADO EN EL NUMERAL OCHO DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL DOCTOR JUAN MAURICIO SEMANATE ALVEAR, CONTANDO CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, SEÑORA JANE PATRICIA MORALES CELI, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, EL VALOR QUE LE CORRESPONDE EN EL REPARTO DE HABER SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A., DE TAL SUERTE QUE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ESTA COMPAÑÍA TIENE EN CORPOMEDICA CIA. LTDA., SE REALICE ÍNTEGRAMENTE A FAVOR DEL ACCIONISTA SEÑOR ÁNGEL ALBERTO KING VANONI. LA CESIÓN ES POR EL VALOR NOMINAL DE LA PARTE DEL HABER SOCIAL QUE LE CORRESPONDÍA AL ACCIONISTA CEDENTE. CUARTA.- ADJUDICACIÓN: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE DERECHOS QUE CONSTA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

G.M.

SEÑOR DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE ZABDIHOLDING S.A., ADJUDICA, POR SU VALOR NOMINAL, A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, LAS TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL (392.000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA, QUE ZABDIHOLDING S.A. TIENE EN CORPOMEDICA CIA. LTDA., A CUYO EFECTO REALIZA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE. QUINTA.- CUANTÍA: SE FIJA LA CUANTÍA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA ADJUDICANTE, QUE ES DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000). SEXTA.- GASTOS: TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SERÁN DE CARGO DEL ADJUDICATARIO O CESIONARIO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES ADJUDICADAS. SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN: EL ADJUDICATARIO O CESIONARIO QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE CORPEMEDICA CIA. LTDA., LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENDE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA, QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL TRES UNO DOS SIETE (3127). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

G.M.



EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA,

DE TODO CUANTO DOY FE.

SR. DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA
C.C.: 1710011741

SR. JUAN MAURICIO SEMANATE ALVEAR
C.C.: 170563110-7

SRA. JANE PATRICIA MORALES CELI
C.C.: 1703852689

SR. ÁNGEL ALBERTO KING VANONI
C.C.: 1703445203

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE CORPOMEDICA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2018**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho, a las diez horas, en la oficina número 202 del Edificio Consorcio Profesional, Avenida de la República número 740 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los socios, en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la misma Ley.

Por Secretaría se certifica la presencia de todos los socios de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los Socios:	Capital social:		
Zabdiholding S.A.	US\$ 392.000		44.54545%
Ángel Alberto King Vanoni	US\$364.800		41.45455%
Margarita Graciela King Vanoni	US\$123.200		14.00000%
TOTAL:	US \$880.000	=	100%

Los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el punto:

Autorización para cesión de participaciones sociales, por adjudicación.

Preside la reunión el señor Ángel Alberto King Vanoni, Presidente de la compañía. Actúa en secretaría la señora María Cristina Tamayo, Gerente y representante legal, quien también se encuentra presente.

Inmediatamente, se pone en consideración de los socios el único punto del orden del día: Explicadas las razones correspondientes y luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar a la compañía ZABDOHOLDING S.A. para que adjudique y, en consecuencia, ceda las trescientas noventa y dos mil (392.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor Angel Alberto King Vanoni.

Para el efecto, la compañía cedente (adjudicante) y el cesionario (adjudicatario) deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

Una vez inscrita la adjudicación y consecuente cesión de participaciones que ha sido debidamente autorizada por esta junta general, el capital social de la compañía CORPOMEDICA CIA. LTDA. estará distribuido así:

Nombre de los Socios:	Capital social:		
Ángel Alberto King Vanoni	US\$756.800		86.00000%
Margarita Graciela King Vanoni	US\$123.200		14.00000%
TOTAL:	US \$880.000	=	100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes por constancia firman, por tratarse de una junta general universal.



Se levanta la reunión a las diez horas con treinta minutos del mismo día.

Graciela King Vanoni

**p. ZABDIHOLDING S.A.
Ángel King Vanoni
Gte. Gral. Rep. Legal**

**Ángel A. King Vanoni
Socio, Presidente**

**María Cristina Tamayo C.
Gerente - Secretaria**



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
G.M.
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA QUINTA

DE ESCRITURA PÚBLICA DE
DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN
OTORGADO POR LA COMPAÑIA ZABDIHOLDING S.A.

A FAVOR DE _____

EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2017

PARROQUIA _____

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 29 de DICIEMBRE del 20 17.

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000045473



2018170102800001



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701028000001

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE ENERO DEL 2018, (11:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA - CUARTA - QUINTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZABDIHOLDING S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792332680001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ÁNGEL ALBERTO KING VANONI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703445203

OBSERVACIONES:

Maria Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11475-DP17-2017-MP





Factura: 001-002-000045452



20171701028P03586

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701028P03586						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ZABDIHOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792332680001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANGEL ALBERTO KING VANONI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701028P03586						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ZABDIHOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792332680001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANGEL ALBERTO KING VANONI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Sola García

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701028P03586						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ZABDIHOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792332680001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANGEL ALBERTO KING VANONI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Sola García

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

2017	17	01	28	P03586
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE
DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS
+ 2

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI, DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO UNO UNO CUATRO SIETE CINCO GUION DP DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE GUION MP (11475-DP17-2017-MP) DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, MAYOR DE EDAD, CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ, VIA SANTA INES, LOTE NÚMERO SIETE (7), CUMBAYA, CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CIENTO SETENTA TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUINIENTOS VEINTE GUIÓN TRES (170344520-3), TELÉFONO MOVIL NÚMERO CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO SESIS CUATRO DOS CINCO UNO (0999464251), DIRECCIÓN ELECTRÓNICA angel.kin@corpo-medica.com, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A., COMO CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA ENCARGADA DE LOS EFECTOS Y

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



4

HABILITANTES: SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS SIGUIENTES:

(I) UN EJEMPLAR DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE ADOPTÓ LA RESOLUCIÓN; (II) EL BALANCE FINAL DE OPERACIONES CON EL PASIVO COMPLETAMENTE SANEADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA; Y, (III) EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CON LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO VEINTISIETE (3127). PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA ENCARGADA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

Ángel Alberto King Vanoni

SR. ÁNGEL ALBERTO KING VANONI

c.c. 1703445203

Dra. María de la Dolorosa García Almeida

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

4

ZABDIHOLDING S.A.
 BALANCE FINAL DE OPERACIONES
 AL 4 de Diciembre de 2017
 USD

ACTIVO	<u>2017</u>	<u>2017</u>	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	5,92	Total Pasivos Corrientes	0,00
Cuentas por Cobrar Relacionadas	14.005,72	PASIVOS NO CORRIENTES	
Total Activos Corrientes	14.011,64	Total Pasivos no Corrientes	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO	0,00
Inversiones a Largo Plazo	624.539,00	Capital Social	5.000,00
Total Activos No Corrientes	624.539,00	Reserva Legal	2.500,00
		Resultados Acumulados	631.050,64
TOTAL ACTIVO	<u><u>638.550,64</u></u>	TOTAL PATRIMONIO	638.550,64
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>638.550,64</u></u>

Angel King
 Sr. Angel King
 Gerente General

A. Egas
 CPA Marcé b Egas
 Contador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR



2

RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE: EL SEÑOR ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A., CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) LA COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A. SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CATORCE (14) DE JULIO DEL DOS MIL ONCE (2011), EN LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN ESE ENTONCES A CARGO DEL DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.- DOS) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, DISOLVER, LIQUIDAR Y CANCELAR LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO O *TRÁMITE CONSTANTE EN EL REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN*

2

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR

3

DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, DICTADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y QUE CONSTA EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNCDN-2016-010, DE VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).- TRES) PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL LITERAL ANTERIOR, LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, POR UNANIMIDAD: (I) RATIFICARON QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS; (II) DECLARARON QUE SON SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE RESPONSABLES, EN CONJUNTO, CON EL REPRESENTANTE LEGAL, POR LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA QUE SE HUBIEREN OMITIDO RECONOCER; Y, (III) DECLARARON QUE EN CASO DE QUE SURGIEREN OBLIGACIONES QUE SE HUBIERE OMITIDO RECONOCER, RESPONDERÁN SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE CON SU PATRIMONIO, EN CONJUNTO CON EL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.- TERCERA: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DECLARA QUE CONFORME A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ZABDIHOLDING S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA SE DISUELVE VOLUNTARIA Y ANTICIPADAMENTE, SE LIQUIDA Y SE CANCELA, TODO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL *REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS*, DICTADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y QUE CONSTA EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNCDN-2016-010, DE VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).- CUARTA: PETICIÓN DE CANCELACIÓN: EL COMPARECIENTE MANIFIESTA SU EXPRESA VOLUNTAD DE QUE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS ORDENE LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE ZABDIHOLDING S.A. EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. - QUINTA: DOCUMENTOS

3

ZABDIHOLDING S.A.
 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL
 4 DE DICIEMBRE DE 2017
 USD



HABER SOCIAL	USD	ACCIONISTAS	
		Angel King	Mauricio Semanate
		99,60%	0,40%
Bancos - Cta. Cte. Produbanco No. 02005180046	5,92	5,90	0,02
Cuentas por Cobrar Corpomedica - dividendos	14.005,72	13.949,70	56,02
Inversiones a Largo Plazo	624.539,00	622.040,84	2.498,16
Total HABER SOCIAL	638.550,64	635.996,44	2.554,20

Angel King

Sr. Angel King
 Representate Legal

Marcelo Egas

CPA Marcelo Egas
 Contador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
ZABDIHOLDING S.A., CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017**

=====

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, a las diez horas, en la oficina # 202 del Edificio Consorcio Profesional, Avenida de la República número 740 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los accionistas, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social pagado de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los accionistas	Capital suscrito y pagado	
Ángel Alberto King Vanoni	US\$ 4.980	= 99.60 %
Juan Mauricio Semanate Alvear	US\$ 20	= 0.40 %
=====		
TOTALES:	US\$ 5.000	= 100 %
=====		

Los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, aceptan, por unanimidad, constituirse en general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la compañía ZABDIHOLDING S.A.

Los accionistas deciden además, por unanimidad, no grabar el desarrollo de esta junta, pues en tratándose de una junta general universal, no cuentan ni han previsto los medios tecnológicos para cumplir con ese propósito.

Se encuentra también presente el señor Daniel King Córdova, Presidente de la compañía, quien en esa calidad preside la reunión. Actúa en Secretaría el Gerente General y representante legal, señor Angel King Vanoni.

Inmediatamente, la presidencia pone a consideración de la asamblea el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Ángel King Vanoni, gerente general y representante legal de la compañía, quien manifiesta que la compañía va a dejar de prestar los servicios para los cuales fue constituida y que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, por lo que es preferible que se proceda con su disolución, liquidación y cancelación en el Registro Mercantil, a través del procedimiento o trámite abreviado, constante en el *Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, dictado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que consta en la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010, de 21 de septiembre de 2016. Solicita a los accionistas que se pronuncien sobre su petición.



Luego de varias deliberaciones, los accionistas acogen el pedido de la gerencia general y, en consecuencia, por unanimidad manifiestan inequívocamente su decisión de disolver y liquidar anticipadamente la compañía y solicitar, a través del representante legal de ella, a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, en un solo acto, conforme el procedimiento abreviado dispuesto en el Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010, de 21 de septiembre de 2016, referida anteriormente, dictada por la Superintendencia de Compañías.

Para los efectos señalados en la resolución mencionada, los accionistas de la compañía, por unanimidad:

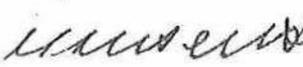
- i. Ratifican que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas;
- ii. Declaran que son solidaria e ilimitadamente responsables, en conjunto, con el representante legal, por las obligaciones de la compañía que se hubieren omitido reconocer; y,
- iii. Que en caso de que surgieren obligaciones que se hubiere omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del representante legal de la compañía.

El representante legal de la compañía deberá suscribir la escritura pública que contenga las resoluciones adoptadas por esta junta general, escritura a la que se agregará un ejemplar de esta acta de junta general, el balance final de operaciones con el pasivo completamente saneado, debidamente firmado por él y el contador de la compañía; y, el cuadro de distribución del haber social, debidamente suscrito por él.

Deberá además suscribir y presentar la correspondiente petición a la Superintendencia de Compañías, conforme la normativa vigente.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las diez horas cincuenta minutos del mismo día.


Mauricio Semanate Alvear
ACCIONISTA


Daniel King Córdova
PRESIDENTE


Angel A. King Vanoni
ACCIONISTA
GERENTE GRAL - SECRETARIO

68262

Quito, 8 de septiembre del 2014

Señor
Ángel Alberto King Vanoni
Presente

De mi consideración:

La junta general universal de accionistas de la **ZABDIHOLDING S.A.**, celebrada el día de hoy, 8 de septiembre del 2014, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ZABDIHOLDING S.A., se constituyó por escritura pública otorgada el 14 de julio del 2011, en la Notaría vigésima novena del Distrito Metropolitano de Quito, en ese entonces a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre del mismo año.

Le deseo muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,



Daniel Alberto King Córdova
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta misma fecha y lugar, acepto el cargo.-



Ángel Alberto King Vanoni
C.I. 170344520-3

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	45443
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15396
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/09/2014
FECHA ACEPTACION:	08/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZABDIHOLDING S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703445203	KING VANONI ANGEL ALBERTO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2978 DEL: 06/09/2011 NOT: VIGESIMA NOVENA DEL: 14/07/2011 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 2978 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....DOS.....FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....29..... DEDICIEMBRE..... DEL 2018

Maria Garcia

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
M.A.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792332680001
RAZON SOCIAL: ZABDIHOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KING VANONI ANGEL ALBERTO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/09/2011	FEC. CONSTITUCION:	06/09/2011
FEC. INSCRIPCION:	16/09/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADQUIRIR, MATENER Y ADMINISTRAR ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES O CUALQUIER

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LA REPUBLICA Número: E6-561 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: CONSORCIO PROFESIONAL Oficina: 202 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO RUMIÑAHUI Email: corpomedia@corpo-medica.com Telefono Trabajo: 022223463

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

Angel King Vanoni

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPV010310 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 16/09/2011 09:38:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792332680001
RAZON SOCIAL: ZABDIHOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ADQUIRIR, MATENER Y ADMINISTRAR ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES O CUALQUIER OTRO TITULO O INVERSIONES EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL ECUADOR O EN EL EXTRANJERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LA REPUBLICA Número: E6-561
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: JUNTO AL BANCO RUMIÑAHUI Edificio: CONSORCIO PROFESIONAL Oficina: 202
Email: corpomedia@corpo-medica.com Telefono Trabajo: 022223463

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....29 DE DIEMBRE..... DEL 2018

Maria Garcia

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
M.A.



Angel V. Lopez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPV010310 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 16/09/2011 09:38:47



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ANGEL KING

Número único de identificación: 1703445203

Nombres del ciudadano: KING VANONI ANGEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA SANCHEZ JANET LILIAN

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: KING LUIS

Nombres de la madre: VANONI ANGELA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-081-69441



176-081-69441

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



179341520-3

CIDADADANA
 KING VANONI
 ANGEL ALBERTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1994-04-27
 HOMBRE
 CASADO
 JANET LILIAN
 CORDOVA SANCHEZ

BACHILLERATO EMPLEADO E113313121

KING LUIS
 VANONI ANGELA
 QUITO
 2017-04-27
 2027-04-27

Angel Luis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
 SECRETARÍA NACIONAL DE NOTARÍA

Oficina: Central: 2017 Segunda Vuelta
 179341520-3 011-6125

KING VANONI ANGEL ALBERTO
 PICHINCHA QUITO
 CUMPLIDA
 VED: 0

DI 27 DE 09 DE 2017 JINJAL DE PICHINCHA - 03778
 5338882 179341520-3

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....*UNA*.....FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....*UNA*..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....*29* DE*Septiembre*..... DEL 2018

María García

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
 QUITO-ECUADOR
 M.A.



DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.



SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO QUINTA COPIA CERTIFICADA
ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN. QUE OTORGA:
LA COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A. EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA
PRESENTE; EL SEÑOR, ÁNGEL ALBERTO KING VANONI, PORTADOR DE LA CÉDULA DE
CIUDADANÍA NÚMERO: UNO SIETE CERO TRES CUATRO CUATRO CINCO DOS CERO GUIÓN
TRES. (170344520-3). SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DIECIOCHO.



María García Almeida

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésimo Octava Suplente
Del Cantón Quito

NOTARIO 28 VR



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ZABDIHOLDING S.A., otorgada en esta Notaría, el 14 de julio de 2011; DE LA RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003477, de 20 de abril de 2018, suscrita por la Subdirectora de Disolución, Ab. Sofía Ruiz Guarderas, en la que en su Artículo Primero dice: APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada ZABDIHOLDING S.A. en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil. La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexto de la resolución indicada.- Quito, 10 de mayo del 2018.



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000026690



20181701029000525

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000525

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2018, (13:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ZABDIHOLDING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	053385

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZABDIHOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792332680001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003477

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000525



MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2018, (13:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ZABDIHOLDING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	053385

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZABDIHOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792332680001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003477

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000052548



20181701028000608

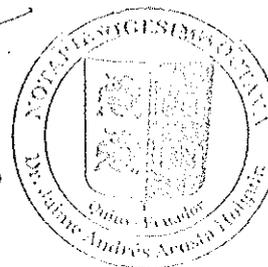
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028000608

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2018, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003477
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03586

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZABDIHOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792332680001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003477
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00003477

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
M.M.G.



RAZÓN: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑÍA ZABDIHOLDING S.A.
DE FECHA VEINTE Y NUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017),
OTORGADA ANTE LA DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA, NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE. SOBRE LA RESOLUCIÓN No: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-
00003477, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE
FECHA VEINTE (20) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN LA QUE SE
RESUELVE EN SU ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DISOLUCION VOLUNTARIA Y
ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ZABDIHOLDING S.A. EN LOS TERMINOS
CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA, DISPONER LA LIQUIDACION, Y ORDENAR LA
CANCELACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL. QUITO A, QUINCE DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

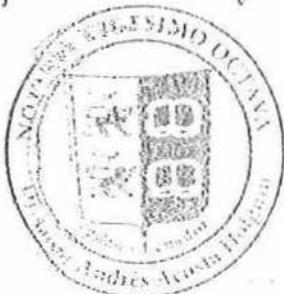


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
M.M.G.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{VA}





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003477

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, las compañías que no tengan obligaciones de ningún tipo con terceros podrán solicitar al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, en un solo acto la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado tres testimonios de la escritura pública de disolución, liquidación, y cancelación de la compañía denominada ZABDIHOLDING S.A. otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de diciembre de 2017, con la solicitud respectiva;

QUE luego de la revisión de la documentación correspondiente al trámite y aquella obtenida producto de la verificación de la situación actual de la compañía, se ha emitido el informe favorable de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-230 de 16 de marzo de 2018 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0341-M de 18 de abril de 2018, para la aprobación de su cancelación, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en caso de acreencias por parte del Estado, subsiste la disposición contenida en el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, la cual establece que las instituciones del Estado que por ley tienen jurisdicción coactiva, podrán ejercer subsidiariamente su acción, en caso de personas jurídicas hasta el último nivel de propiedad, que recaerá siempre sobre personas naturales, quienes responderán con todo su patrimonio. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías.; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada ZABDIHOLDING S.A. en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, se publique un extracto de la presente resolución, por tres días consecutivos, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía, así como a sus administradores y al público en general.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenara el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo sexto y séptimo de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón del domicilio de la compañía inscriba la presente Resolución junto con la escritura que esta aprueba, en el Registro a su cargo. Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 5º y 6º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, el Subdirector de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria; y que, se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de QUITO, 20 de abril de 2018.

Ab. Sofia Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Elaborado por: Ab. José Peñaherrera Expediente 141283 Trámite 1838-0041-18 Ref. 357





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

141283

No. de RUC de la Compañía:

1792332680001

Nombre de la Compañía:

ZABDIHOLDING S.A.

Situación Legal:

CANCELACION DE LA
INSCRIPCION

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1703445203	KING VANONI ANGEL ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.980 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1705631107	SEMANATE ALVEAR JUAN MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

23/05/2018 11:04:08

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001885976

05/06/2018 12:03:23

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

141283

No. de RUC de la Compañía:

1792332680001

Nombre de la Compañía:

ZABDIHOLDING S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1710011741	KING CORDOVA DANIEL ALBERTO	ECUADOR	PRESIDENTE	18/04/2017	3	15/05/2017	6870	15	ADM
1703445203	KING VANONI ANGEL ALBERTO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	08/09/2014	3	24/10/2014	15396	16	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 23/05/2018 11:11:44

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AGUV0684971



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

16233

No. de RUC de la Compañía:

1790642992001

Nombre de la Compañía:

CORPOMEDICA C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1703445203	KING VANONI ANGEL ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 364.800 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1701613885	KING VANONI MARGARITA GRACIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 123.200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1792332680001	ZABDIHOLDING S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 392.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

880.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

23/05/2018 11:05:34

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001885982

05/06/2018 12:04:55

27827



Quito a, 18 de Abril de 2017

Sr. Daniel Alberto King Córdova

Presente:

De mi consideración:

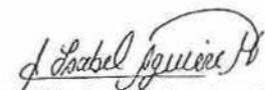
La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ZABDIHOLDING S.A., celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el período estatutario de TRES años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted reemplaza al Gerente General de la Compañía, en casos de ausencia, falta o impedimento, con todas las facultades de este funcionario, quien ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

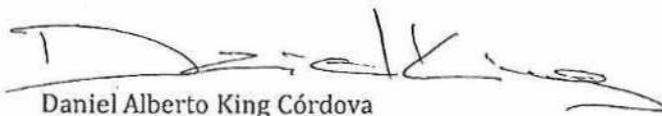
La compañía ZABDIHOLDING S.A., se constituyó mediante escritura pública de fecha catorce de julio de dos mil once, suscrita ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el seis de septiembre de dos mil once.

Le deseo muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,


Aída Isabel Aguirre Mejía
Secretaria Ad - Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta misma fecha y lugar, acepto el nombramiento de Presidente, cargo para el cual he sido legalmente nombrado.-



Daniel Alberto King Córdova

C.C. 1710011741

TRÁMITE NÚMERO: 27827



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	21351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6870
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZABDIHOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	KING CORDOVA DANIEL ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1710011741
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2978 DEL 06/09/2011.- NOT. 29 DEL 14/07/2011 SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN CERTIFICADA: QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORDEN DE PRECEDENCIA PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... LOS..... (S) ÚTIL(S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO EL DEVOY, DEBE(S) DE HABER CERTIFICADO..... UNA..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 05 DE JUNIO DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792332660001
RAZÓN SOCIAL: ZABOPIOLONG S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: KING VANONI ANGEL ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/09/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/09/2011
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ADQUIRIR, MANTENER Y ADMINISTRAR ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES O CUALQUIER OTRO TÍTULO O INVERSIONES EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL ECUADOR O EN EL EXTRANJERO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IBAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LA REPUBLICA Número: E6-551 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: CONSORCIO PROFESIONAL Oficina: 202 Referencia publicación: JUNTO AL BANCO RUMIRAHUI Teléfono Trabajo: 022223463 Email: corpomedia@corpomedia.com

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DE PERTINENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA SI PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000885553
Fecha: 24/04/2018 10:21:05 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792332650001
ZABDIHOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. HICIO ACT.:	08/09/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RENUNCIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADQUIRIR, MANTENER Y ADMINISTRAR ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES O CUALQUIER OTRO TÍTULO O INVERSIONES EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL ECUADOR O EN EL EXTRANJERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Censo: QUITO Parroquia: IRAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LA REPUBLICA Numero: E5-551 Intersección: AV. ELOY ALFARO
Referencia: JUNTO AL BANCO RUMIRAHUI Edificio: CONSORCIO PROFESIONAL Oficina: 202 Telefono Trabajo: 022223463 Email: corporativa@corpo-medica.com



Código: RIMRUC201800088553

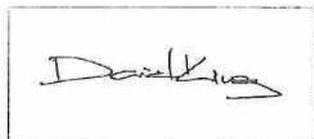
Fecha: 24/04/2018 10:21:05 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1710011741

Nombres del ciudadano: KING CORDOVA DANIEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WELLER ELISABETH JUDITH RUTH

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: KING ANGEL

Nombres de la madre: CORDOVA JANETH

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-126-73906



189-126-73906

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171001174-1**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES **KING CORDOVA DANIEL ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-11-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ELISABETH JUDITH RUTH WELLER

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **KING ANGEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDOVA JANETH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-05-28**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-05-28**

V4843V8222



000450098

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FUJAMA DEL CEDULADO



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



018
JUNTA No

018 - 168
NUMERO

1710011741
CÉDULA



KING CORDOVA DANIEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



NOTA: ESTE CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE ATIENDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL SE LE ENTREGA AL INTERESADO EN... [Signature]... (CNE) DESPUES DE HABER CERTIFICADO... [Signature]... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 05... DE JUNIO... DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705631107

Nombres del ciudadano: SEMANATE ALVEAR JUAN MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JANE PATRICIA MORALES CELI

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: RAMIRO SEMANATE

Nombres de la madre: GLADYS ALVEAR

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-126-73920

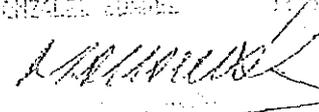


180-126-73920

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





 SEMANATE ALVEAR JUAN MAURICIO
 PICHINCHA QUITO/ABDOLRAHMAN SUAREZ
 005-0054-05009-3
 PICHINCHA QUITO
 CANZALEC SUAREZ



1592851



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2014

010 **010-071** **1705631107**
JUJITA 130 NÚMERO CÉDULA
SEMÁNATE ALVEAR JUAN MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 3
 JIPIJAPA PARROQUIA

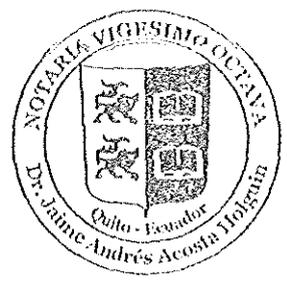



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOLIOS(S) ÚTILES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 05 DE Julio DE 2018

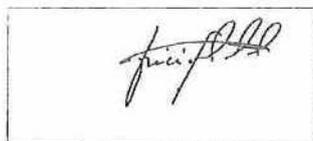
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
 QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703852689

Nombres del ciudadano: MORALES CELI JANE PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEMANATE ALVEAR JUAN MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: MORALES FRANCISCO LUIS

Nombres de la madre: CELI YONE

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-126-73936



186-126-73936

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIADO
 NOTARIO
**RONALD CÉSAR
 JIMÉNEZ PATIÑO**
 C. 001 203
 QUITO
 AV. PÉREZ GARCÍA
 100100100 - QUITO - ECUADOR
 TEL: 0011 593 2 254 92 21
 FAX: 0011 593 2 254 92 21
 E-MAIL: rjimenez@notario100100100.com
 WWW: www.notario100100100.com

NOTARIO
**ROSA ELIZABETH
 GARCÍA**
 C. 001 203
 QUITO
 AV. PÉREZ GARCÍA
 100100100 - QUITO - ECUADOR
 TEL: 0011 593 2 254 92 21
 FAX: 0011 593 2 254 92 21
 E-MAIL: rgarcia@notario100100100.com
 WWW: www.notario100100100.com

CERTIFICADO DE VOSEACIÓN
 003 001-203 0701852689
MOSALYS CELI JARA PATIÑO
 C. 001 203
 QUITO
 AV. PÉREZ GARCÍA
 100100100 - QUITO - ECUADOR
 TEL: 0011 593 2 254 92 21
 FAX: 0011 593 2 254 92 21
 E-MAIL: mcelijara@notario100100100.com
 WWW: www.notario100100100.com

**REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**
 CNEI
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 AV. BOLÍVAR 100100100 - QUITO - ECUADOR
 TEL: 0011 593 2 254 92 21
 FAX: 0011 593 2 254 92 21
 E-MAIL: minterior@interior.gob.ec
 WWW: www.interior.gob.ec

RAZÓN ESPERICO: QUE LA PRESENTE ES FUE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....01.....FOJAS(S) ÚTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....01.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 05 DE JUNIO DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ángel King

Número único de identificación: 1703445203

Nombres del ciudadano: KING VANONI ANGEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA SANCHEZ JANET LILIAN

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: KING LUIS

Nombres de la madre: VANONI ANGELA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-126-73949



189-126-73949

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



170344520-3



CIUDADANÍA
 FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
 KING VANONI
 ANGEL ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1952-05-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 JANET LILIAN
 CORDOVA SANCHEZ



02/04/17 01:14:40 AC

NIVEL DE EDUCACIÓN: BACHILLERATO
 NIVEL DE ACTIVACIÓN: EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: KING LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VANONI ANGELA
 FECHA Y FORMA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-04-27
 FECHA DEL CENSO: 2027-04-27

E113313121



001318840

[Signature]

ANGEL KING



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013



018
 JUNTA No

018 - 170
 NUMERO

1703445203
 CEDULA

KING VANONI ANGEL ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



RECEBIÓ
 Y CONSIGUIÓ
 4 DE FEBRERO 2013

RAZÓN CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE SE EMITIO EN CUI NOMBRE FUE EXPEDIDO POR EL INTERESADO EN... PARA ESTE EFECTO ACIO SEGUIDO LE... HABER CERTIFICADO... ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA... EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 05... DE JUNIO... DE 2013

EL NOTARIO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPOMEDICA CÍA. LTDA., Y CONSECUENTE CESIÓN DE ELIAS. OTORGADA POR: EL SEÑOR DANIEL ALBERTO KING CÓRDOVA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ZABDIHOLDING S.A., Y LOS CÓNYUGES JUAN MAURICIO SEMANATE ALVEAR Y SEÑORA JANE PATRICIA MORALES CELI. A FAVOR DE: ÁNGEL ALBERTO KING VANONI. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}







Factura: 003-002-000060843



20181701011001193

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001193

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUCERO FLORES JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710588391
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

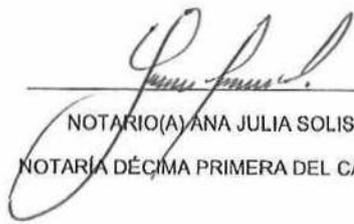
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACION CESION DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701028P030302843


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001193

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUCERO FLORES JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710588391
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACION Y CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701028P02843



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN:- Tomó nota de la presente escritura de Adjudicación y Cesión de Participaciones de la compañía CORPOMEDICA CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR DANIEL ALBERTO KING CORDOVA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE ZABDIHOLDING S.A. Y LOS CÓNYUGES JUAN MAURICIO SEMANATE ALVEAR Y SEÑORA JANE PATRICIA MORALES CELI A FAVOR DE ANGEL ALBERTO KING VANONI, celebrada el cinco de junio del dos mil dieciocho, ante el doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPOMEDICA C. LTDA., celebrada el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a seis de junio del año dos mil dieciocho.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil del Canton Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44790



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	96050
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	649
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792332680001	ZABDIHOLDING S.A.	ADJUDICADOR
1703445203	KING VANONI ANGEL ALBERTO	ADJUDICATARIO
1705631107	SEMANATE ALVEAR JUAN MAURICIO	ADJUDICADOR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /05/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPOMEDICA C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LOS ADJUDICADORES TRANSFIEREN 392000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL ADJUDICATARIO SR KING VANONI ANGEL ALBERTO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 587 TOMO 115 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/06/1984.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



